



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de Octubre de 2000.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la opinión favorable prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata,  
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha la Resolución N° 494/2000, dictada el 25 de abril ppdo.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del 2001, el contrato a favor de la doctora María Eugenia Teresita ARISTIZABAL con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el Juzgado Federal de La Plata N° 2.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

4°) Conceder a la citada funcionaria licencia sin goce sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 1181/2000 y cumplido, archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION